



UNIDOS CRECEMOS TODOS  
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA  
Dirección General de Economía Agropecuaria  
Departamento de Asociaciones Agropecuarias  
Credencial

El infrascrito jefe del Departamento de Asociaciones Agropecuarias del Ministerio de Agricultura y Ganadería certifica: que la \_\_\_\_\_, con domicilio en el municipio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, está inscrita y obtuvo su decreto de personalidad jurídica el día \_\_\_\_\_, bajo la siguiente codificación: \_\_\_\_\_. Celebraron asamblea general el día \_\_\_\_\_; en la cual se acordó la reestructuración del Consejo de Administración y la elección de la Junta de Vigilancia, quedando integrados por las siguientes personas:

Consejo de Administración:

Presidente : \_\_\_\_\_  
Vicepresidente : \_\_\_\_\_  
Secretaria : \_\_\_\_\_  
Tesorero : \_\_\_\_\_  
Vocal : \_\_\_\_\_  
Suplentes : \_\_\_\_\_

Junta de Vigilancia:

Presidente : \_\_\_\_\_  
Secretario : \_\_\_\_\_  
Vocal : \_\_\_\_\_  
Suplentes : \_\_\_\_\_

El presidente del Consejo de Administración es el representante legal de la \_\_\_\_\_, de conformidad con el art. 40 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas; art. 42 del Reglamento de dicha ley y el art. 40 del Reglamento Regulador de Estatutos de las Asociaciones Cooperativas Agropecuarias. Estos cuerpos directivos vencen en sus periodos así: Consejo de Administración el vicepresidente y tesorero vencen el \_\_\_\_\_ y los demás miembros el \_\_\_\_\_ y la Junta de Vigilancia el \_\_\_\_\_. Y para los efectos legales consiguientes, se extiende, firma y sella la presente en el Departamento de Asociaciones Agropecuarias del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil catorce.

Jefe del Departamento